

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN (REP)
(R.D. 809/2021, BOE 11-10-2021)

Criterios de aplicación

Guía REP- 09- 03 (v1)

Referencia normativa: Artículos 7.3 y 7.4.

Pregunta: Tras la inspección periódica de una botella de respiración autónoma, ¿cómo deben incorporarse a la botella las marcas que establece la norma UNE-EN ISO 13769?

Respuesta:

Las marcas indicadas en la norma UNE-EN ISO 13769 deben estamparse de forma permanente sobre la botella, no siendo válidos otros métodos no permanentes indicados en la norma (como puede ser el uso de anillas).

Justificación:

Si bien la norma UNE-EN ISO 13769 permite que los marcados de inspección sean incorporados bien mediante un marcado permanente, bien mediante el uso de anillas (marcado duradero), el artículo 7.3 de la ITC-EP 5 especifica que *“el centro de inspección de botellas dejará constancia del mismo estampando sobre la botella las marcas que establece la norma de marcado UNE-EN ISO 13769”*.

Asimismo, el artículo 7.4 de la mencionada ITC vuelve a hacer referencia a que las marcas deben quedar grabadas en la propia botella.

Por tanto, si bien el uso de anillas está permitido por la norma UNE-EN ISO 13769, este método no cumpliría los requisitos establecidos en la ITC-EP 5.

Fecha de aprobación: 17-12-2021

Ref: Guía 20